



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 40/2013  
Número de resolución: R41/2013

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA”**

Visto expediente 40/2013 del Área de Contratación, relativo al *Contrato menor de servicios docentes para la realización del curso “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”*, y teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, el favorable de Intervención y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2013, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### RESUELVO:

**ÚNICO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de **servicios docentes para la realización del curso “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”** a D<sup>a</sup>. **CARMEN RUIZ CASTILLO**, que se compromete a ejecutar el mismo por un precio de 30 €/hora, con un máximo de 330 horas, con un **importe total máximo de 9.900 €** (estando exento de IVA), que se imputará a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 22799 denominada Imparticiones Docentes, del presupuesto de 2013.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 26 de abril de 2013.

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,  
Contratación y Compras,  
(BOP de 21 de marzo de 2013)**

**Juan Antonio Fuentes Gálvez**

